

Exhumación de la fosa de Guadalajara. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

¿Qué ocurre con las más de 4 000 fosas comunes que hay en España?

7 octubre 2021 21:11 CEST

Elisenda Calvet Martínez

Profesora de Derecho Internacional Público, Universitat de Barcelona



Traducciones

Français

Español

El cine de Pedro Almodóvar siempre ha tenido un trasfondo social y político, pero nunca de manera tan explícita como en su nueva película, Madres paralelas. Su protagonista, Janis, interpretada por Penélope Cruz, es bisnieta de víctimas de la Guerra Civil y lucha por abrir las fosas y sacar de ellas a sus familiares.

A propósito de este estreno, nos acercamos con datos a la situación de las fosas comunes en España, que ha merecido ya llamadas de atención de organismos internacionales como el Comité sobre Desapariciones Forzadas de la ONU.

En España no hay un número oficial de personas desaparecidas debido a la falta de una investigación efectiva por parte del Estado sobre las graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura de Franco (1939-1975) y la Guerra Civil Española (1936-39).

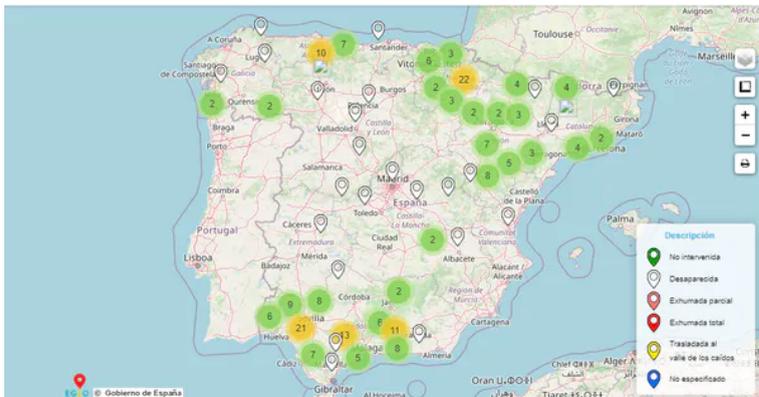
La falta de un registro único y actualizado de fosas comunes y de víctimas dificulta la adopción de un plan estatal para la exhumación y recuperación de los restos de las personas desaparecidas. Mientras tanto, los familiares de las víctimas sufren una angustia constante, una especie de duelo “congelado” al no poder enterrar a sus seres queridos desaparecidos conforme a sus creencias.

Mas de 4 000 fosas comunes y alrededor de 100 000 personas desaparecidas

Según datos extraídos del mapa de fosas creado por el Ministerio de Justicia en el 2011, actualmente dependiente del Ministerio de la Presidencia, están registradas 4 265 fosas y se han contabilizado un total de 57 911 víctimas. Se estima que hay alrededor de 100 000 personas desaparecidas.

Del total de fosas registradas, 326 han sido exhumadas totalmente, 899 no están intervenidas, 496 han sido trasladadas al Valle de los Caídos y de 2 263 no se especifica su estado.

Según estos datos, solamente el 8,4 % de las fosas registradas por el Estado han sido exhumadas totalmente. Del total de víctimas registradas por el Estado, destacan 12 988 en Aragón, 12 112 en la Comunidad de Madrid, 8 012 en Cataluña, 6 627 en Andalucía y 5 430 en Asturias.



Mapa de fosas elaborado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Gobierno de España

Sin embargo, estos datos oficiales distan mucho de las cifras reales. El informe estatal sobre el estado de exhumaciones de las fosas comunes de la guerra civil y la dictadura franquista de 2019 detalla que 785 fosas han sido exhumadas entre 2000 y 2019 y se han recuperado 9 698 cuerpos. En Andalucía, el gobierno regional tiene contabilizadas 708 fosas y un número estimado de víctimas de 45 556.

En Cataluña, entre 1999 y 2018, se hicieron 41 actuaciones en fosas comunes y se recuperaron los restos de 345 personas. El mapa autonómico catalán registra 525 fosas, de las cuales 251 están confirmadas y 274 son probables y tiene registradas 12 154 víctimas. Asimismo, en Cataluña, 66 643 víctimas de juicios sumarísimos han sido identificadas y reparadas gracias a la Ley 11/2017, de 4 de julio, de reparación jurídica de las víctimas del franquismo, que permite declarar nulos los consejos de guerra ocurridos entre 1938 y 1978, por considerarlos contrarios a la ley y vulnerar el derecho a un juicio justo.

Una carrera de obstáculos continua para los familiares de las víctimas

La mayoría de las personas represaliadas en territorio republicano fueron localizadas, exhumadas, identificadas y enterradas en sus lugares de origen después de la Guerra Civil en virtud de disposiciones legales dictadas en 1939.



Exhumación de los Trece de Priaranza del Bierzo (2000). Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

En los años de la transición democrática se llevaron a cabo algunas exhumaciones sin rigor científico que se paralizaron con el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. El miedo de los familiares hizo que las víctimas de la represión franquista no empezaran a ser exhumadas hasta bien entrada la democracia, siendo el punto de inflexión la apertura de la fosa de Priaranza del Bierzo en el 2000. A raíz de esta actuación se creó la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), que daría lugar al inicio de un proceso asociativo en torno a la Memoria.

Desde entonces, la recuperación de los restos de las personas desaparecidas ha quedado principalmente en manos de los familiares de las víctimas, que han tenido que recurrir a las subvenciones del Estado (suspendidas entre 2011 y 2021) para realizar los trabajos de exhumación contando con la participación voluntaria de antropólogos y expertos. Además, el impulso de las exhumaciones de las fosas comunes a nivel regional depende del partido político en el poder, creando desigualdades para las víctimas en función de la región.

Así, comunidades como Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Euskadi, Illes Balears y Navarra han promovido políticas de memoria, mientras que otras, como Asturias, han optado por no abrir fosas, pero sí señalar los lugares de memoria y la existencia de fosas. En cambio, en Cantabria, Madrid y Murcia el número de exhumaciones es muy reducido por la falta de políticas activas de memoria.



Fosa de la Canalona (Asturias). Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

El derecho a conocer la suerte o paradero de las personas desaparecidas

El derecho a la verdad ha sido señalado por las Naciones Unidas como uno de los pilares de la **lucha contra la impunidad**, junto con el derecho a la justicia y el derecho a obtener reparación y las garantías de no repetición.

El derecho a saber la verdad se invoca generalmente en un contexto de violaciones graves de los derechos humanos y tiene una doble dimensión individual y colectiva. Las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima. Además, el derecho a la verdad es de carácter colectivo y, por tanto, la sociedad en su conjunto tiene derecho a conocer las atrocidades ocurridas en el pasado para prevenir y garantizar que no se van a repetir en el futuro.



Familiares observan la exhumación de la fosa de Chillón (Ciudad Real). Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

El fenómeno de la desaparición forzada, por su gravedad y su práctica generalizada en muchos países, ha sido calificado como crimen de lesa humanidad. El hecho de considerarse un crimen de lesa humanidad debe su importancia sobre todo a las consecuencias jurídicas que ello implica, como la imprescriptibilidad del delito y la inadmisión de leyes de amnistía.

En España, la Ley de Amnistía de 1977 ha impedido cualquier investigación sobre las graves violaciones de derechos humanos del pasado, incluso la apertura de fosas comunes. A este respecto, no se puede olvidar que el propio Tribunal Supremo de España, en relación con las desapariciones forzadas cometidas durante la Guerra Civil y el Franquismo, ha reconocido en la STS 101/2012, de 27 de febrero, que “los hechos (...) son de acuerdo con las normas actualmente vigentes, delitos contra la humanidad en la medida que las personas fallecidas y desaparecidas lo fueron como consecuencia de una acción sistemática dirigida a su eliminación como enemigo político”.

Exhumación de las fosas comunes: una forma de reparar y dignificar a las víctimas

Las exhumaciones, tanto de las personas desaparecidas como ejecutadas extrajudicialmente que se encuentran en fosas comunes, tienen por finalidad no sólo aclarar la verdad de los hechos ocurridos, sino también restituir la dignidad de las víctimas y de sus familiares y promover el acceso a la justicia.



Exhumación de la fosa común del cementerio de Guadalajara. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

Por un lado, las exhumaciones tienen una dimensión humanitaria que implica la identificación y restitución de los restos de las personas desaparecidas y ejecutadas a sus familiares para que puedan “cerrar” el duelo congelado y puedan ser enterradas conforme a sus creencias. Aparte de la dimensión humanitaria, las exhumaciones pueden ser relevantes también en el marco de un procedimiento judicial para que los restos exhumados puedan constituir una prueba y al mismo tiempo permitir establecer los hechos y circunstancias que dieron lugar a la desaparición forzada o ejecución extrajudicial.

En enero de 2016, a petición de la jueza argentina Maria Servini de Cubría y mediante un exhorto internacional, se abrió una fosa común en el cementerio de Guadalajara en donde estaban enterrados los restos de 22 fusilados entre noviembre de 1939 y febrero de 1940.



Ascensión Mendieta, en la apertura de la fosa común de Guadalajara. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

Ascensión Mendieta, de 90 años, buscaba los restos mortales de su padre Timoteo Mendieta, que fue secretario general del sindicato UGT de Sacedón en 1936 y fusilado en 1939 por sentencia de muerte de las autoridades franquistas. Ana Messutti, una de las abogadas que lleva la querrela argentina que investiga los crímenes de la represión franquista, señala que lo importante del caso es que “Ascensión Mendieta no solo tendrá los restos sino una resolución judicial que le diga que su padre fue asesinado”.

Más allá de una cuestión humanitaria, la exhumación de fosas es una cuestión de justicia

El derecho a la verdad perdura mientras no se esclarezca la suerte o paradero de la persona desaparecida y la falta de una investigación rápida y efectiva vulnera el derecho a la verdad y el acceso a la justicia. El derecho a la verdad también permite restablecer la dignidad de las víctimas y constituye una medida de reparación. Su denegación provoca sufrimiento y angustia a los familiares de las personas desaparecidas y constituye un trato inhumano según los tribunales internacionales de derechos humanos.



Exhumación Grado, El Rellán (Asturias). Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)

En España es imprescindible una política estatal de búsqueda de las personas desaparecidas, que no dependa de partidos políticos ni ideologías y que cumpla con la justa expectativa de los familiares de recuperar los restos de sus allegados y saber la verdad de lo que ocurrió. La exhumación de las fosas no sólo es una cuestión humanitaria, sino que también es una cuestión de justicia, que debe hacerse de oficio, sin esperar a que las víctimas inicien las actuaciones.

El pasado 27 de septiembre de 2021, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU volvió a insistir en la necesidad de que España remueva los obstáculos que impiden las investigaciones de casos de desapariciones forzadas y búsqueda de personas desaparecidas, como la Ley de Amnistía de 1977, además de la necesidad de acelerar la creación de un banco de ADN centralizado que permita la identificación de las víctimas.